

REPÚBLICA DE COLOMBIA



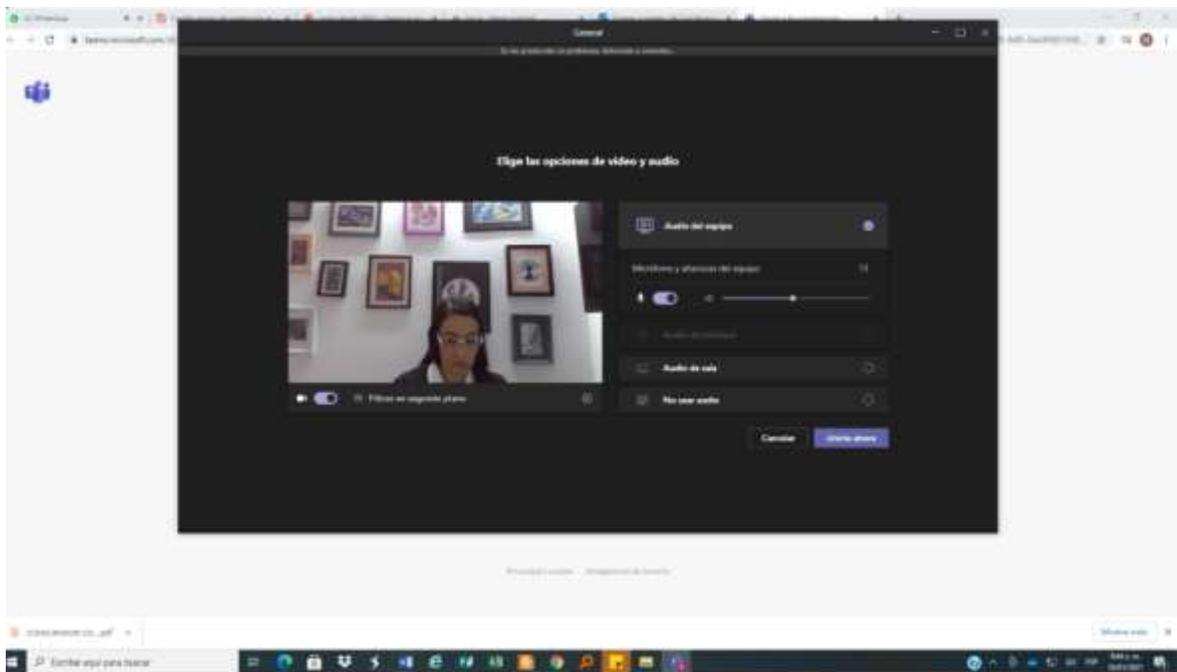
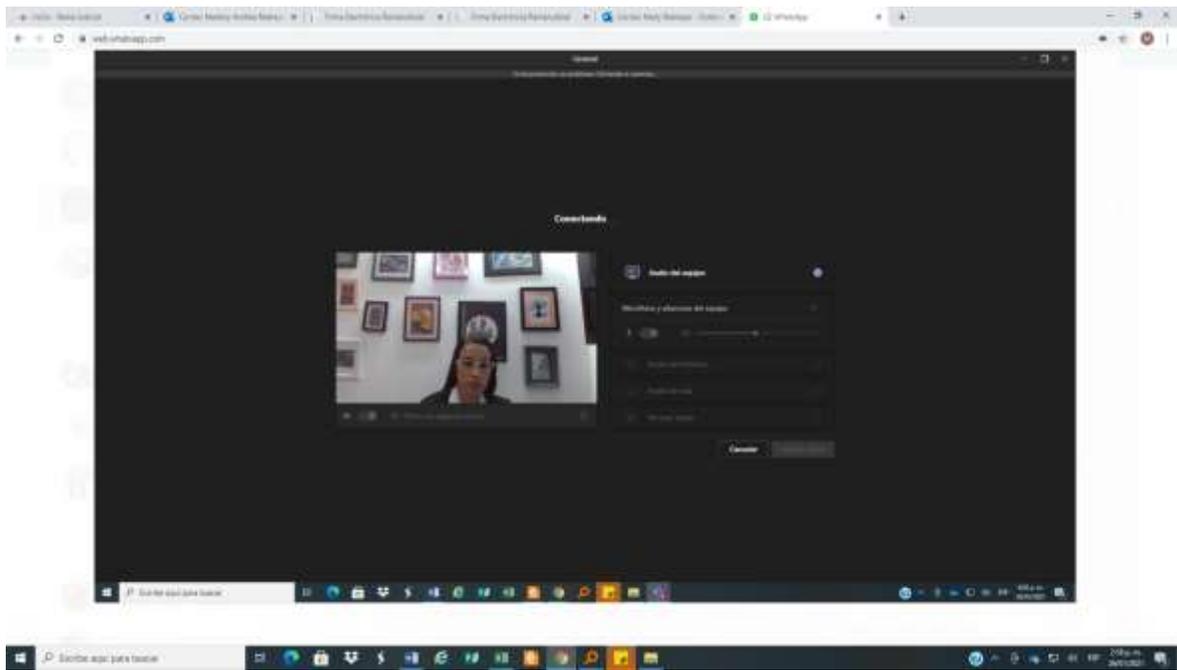
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

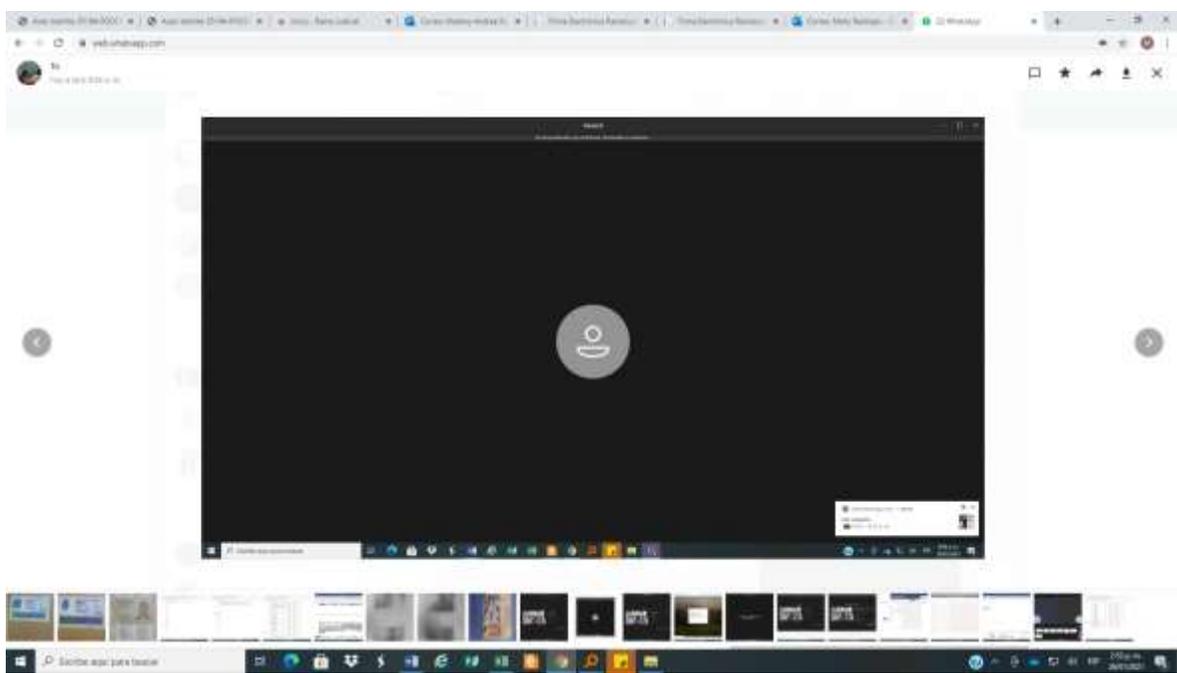
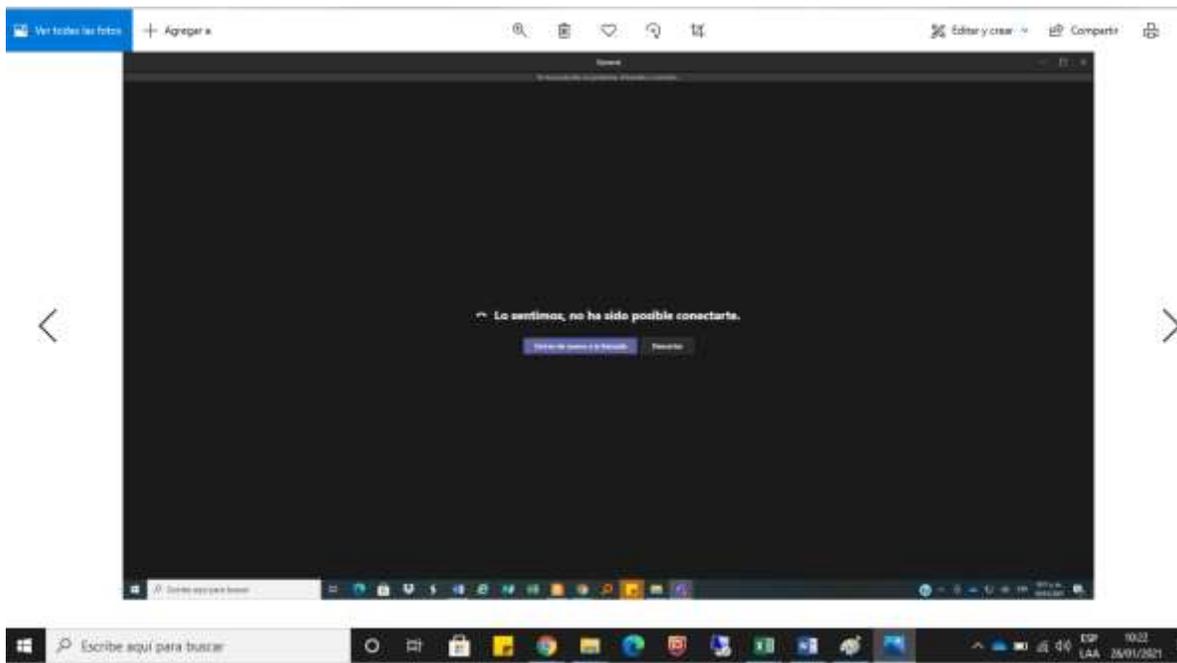
Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

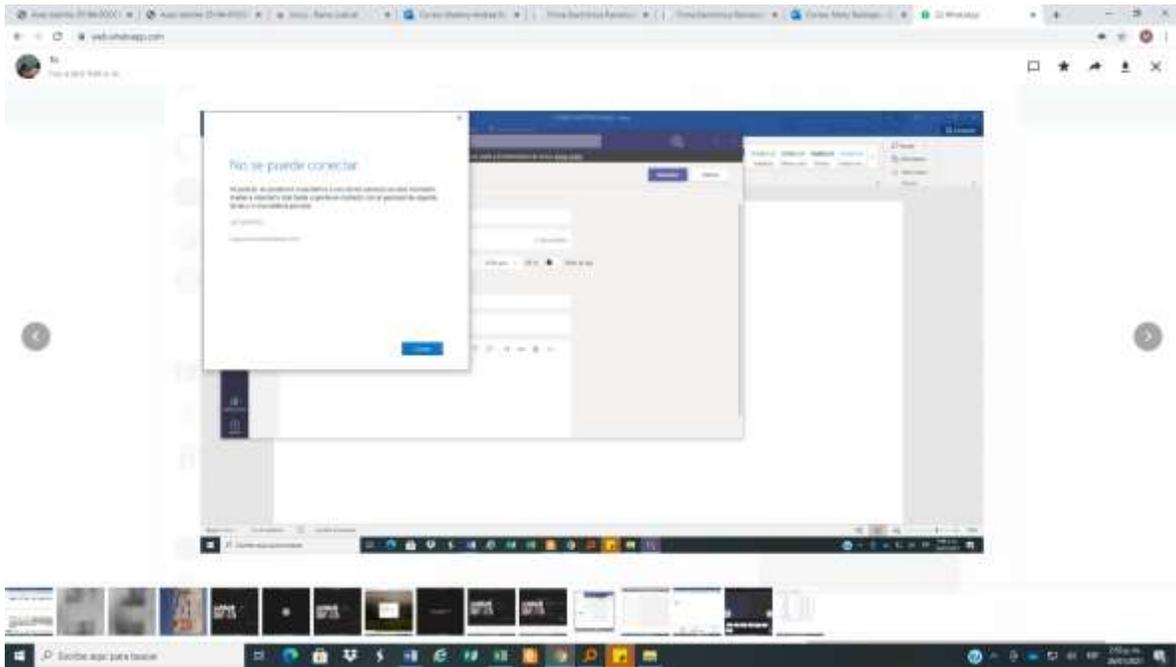
Proceso	VERBAL SUMARIO
Radicado	05001-40-03- 016-2019-00947 -00
Demandante	GIOVANNY ALEXANDER CÁRDENAS
Demandado	BANCOLOMBIA S.A
Asunto	REPROPRAMA AUDIENCIA

Llegado el día previamente establecido para realizar la audiencia de que tratan los Arts. 372 y 373 del C.G del P., procedió el despacho a intentar realizar la misma de manera virtual tal por Microsoft Teams, y como se dispuso en el auto del 6 de octubre de 2020, no obstante, por problemas técnicos cuyas causas son desconocidas para esta operadora judicial, no fue posible realizar la conexión correspondiente por Microsoft Teams dado que no reconocía el correo institucional con que normalmente se realizan las audiencias desde hace cinco meses.

Para constancia se anexan imágenes en las que se vislumbra esa situación, siendo realizado el soporte con el técnico Wilson Rendón técnico de la Rama judicial quien, sólo hasta las 11.00 a.m pudo dar solución al problema reinstalando de nuevo el programa Microsoft Teams, el cual quedó funcionando correctamente.







En efecto, dada la imposibilidad de realizar la audiencia por fuerza mayor, con el ánimo de realizar las diligencias indicadas en providencia del **6 de octubre de 2020**, de forma célere, procede esta judicatura a reprogramar la audiencia para el día **1 de febrero de 2021 a las 9.00 a.m**

Finalmente, es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____ 11 _____

Hoy **27 DE ENERO DE 2021** a las **8:00 a.m.**

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

MARLENY AN

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59222e711d982f02213fd2b7d7c4a99dbb1941b9b39fd27003e2fec3ff7b42eb**

Documento generado en 26/01/2021 04:32:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>